



Rad.76-111-40-03-001-2022-00445-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular Acumulado, con devolución del Despacho Comisorio diligenciado. Queda para proveer. Buga Valle, febrero 02 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO ACUMULADO PRINCIPAL
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00445-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0267

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que se allegó diligenciado el Despacho Comisorio No. 018, por parte del Juzgado 37 Civil Municipal De Cali Valle del Cauca, obrante a folio 22 del expediente virtual, para los fines consagrados en el art 40 del C. G. del P.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1º. AGREGAR al expediente el Despacho No. 018 de febrero 14 de 2023 diligenciado por el JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE DEL CAUCA, para los efectos previstos en el art. 40 del C. G. del P.

2º. NOTIFIQUESE personalmente el contenido del presente auto al secuestre Heiner Serrano Villa, con la advertencia que debe rendir informes mensuales de su gestión, conforme a lo dispuesto en el ART, 52 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. Alba Monica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 07 DE FEBRERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 013.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c311b3b5623d6ad27ead0afd288f065917d9202636dd365ff1f2bdeb20946a38**

Documento generado en 06/02/2024 03:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>